



BANDO

DOÑA FÁTIMA GUTIÉRREZ DÍAZ ALCALDESA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.

HAGO SABER: En virtud de las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del tráfico en vías urbanas en los artículos 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en virtud de las facultades por el artículo 21.1.e) de la referida Ley de Bases,

DISPONGO:

Con motivo de las obras en ejecución correspondientes a la “Rehabilitación del depósito y mejora de la red de distribución de Radazul Alto” (Fase II), se procederá a la **rehabilitación del depósito de Radazul Alto**, comenzando por la retirada de escombros del interior de los vasos para ello será necesario realizar **un corte de carril en la Calle Robledo**, está previsto que los trabajos comiencen el **próximo lunes 20 de enero de 2025**.

Los trabajos se prolongarán hasta su finalización, y durante este período:

- 1. Se establecerá la señalización vial correspondiente**, que será instalada por la empresa encargada de las obras.
- 2. Se ruega a los ciudadanos respetar las indicaciones de seguridad y señalización** establecidas, prestando especial atención a las restricciones de velocidad, fijadas en **20 km/h**, con el objetivo de:
 - Garantizar el desarrollo seguro y ordenado de las obras.
 - Proteger a peatones, conductores y personal implicado en los trabajos.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario



Lo que se hace público para general conocimiento, se agradece de antemano la colaboración de todos los vecinos en el cumplimiento de las medidas adoptadas para facilitar el buen desarrollo de las actuaciones.

El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
La Alcaldesa Accidental

